



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1.673 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
JORGE LEON IGLESIAS GUILLARD		<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JORGE LEON IGLESIAS GUILLARD, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ARQUITECTURA DE DISEÑO PARA CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACIÓN ANTEPROYECTO POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE ANTEPROYECTO POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION PROYECTO DE ARQUITECTURA POR EL SSVQ; HITO 4: APROBACION PERMISO DE EDIFICACIÓN; HITO 5: APROBACION RS MIDESO BIP 30109253-0", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 5. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo Anteproyecto y Proyecto de Arquitectura de Diseño para CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto por el mandante; Hito 2: Aprobación Anteproyecto por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de Arquitectura por el mandante; Hito 4: Ingreso a la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para Permiso de Obra Nueva; Hito 5: Proyecto aprobado por el SSVQ.
JAVIER ANDRES AHUMADA RAMIREZ		<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAVIER ANDRES AHUMADA RAMIREZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE CLIMATIZACIÓN", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente</p>



	<p>sentido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo Anteproyecto y Proyecto de especialidad de Climatización para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de Climatización por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de Climatización por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de Climatización por el mandante; Hito 4: Aprobación de proyecto de especialidad de climatización por el SSVQ.
<p>CONSUELO ANDREA IGLESIS MAC-LEAN</p>	<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don CONSUELO ANDREA IGLESIS MAC-LEAN, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALETICA PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALETICA POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALETICA POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEÑALETICA POR EL MANDANTE", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 3. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de señalética para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de señalética por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de especialidad de señalética por el mandante; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidades de señalética por el SSVQ.
<p>MARIANA DONOSO FERNANDEZ</p>	<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y doña MARIANA DONOSO FERNANDEZ, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO Y COORDINACION PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAISAJISMO POR EL MANDANTE, HITO 4: APROBACION PERMISO DE EDIFICACION; HITO 5: APROBACION RS MIDESO BIP 30109253-0", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 5. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de paisajismo y coordinación para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de paisajismo por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de paisajismo por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de paisajismo por el mandante; Hito 4: Ingreso a la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para Permiso de Obra Nueva; Hito 5: Proyecto aprobado por el SSVQ.



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:

1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de sistemas de Seguridad para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de sistemas de seguridad por el SSVQ.

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS AL SEREMI DE SALUD, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS POR EL SEREMI DE SALUD", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:

Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de instalaciones sanitarias por el SSVQ.

JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS

PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JAIME LEONARDO CUEVAS VENEGAS, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION PARA CONSTRUCCION CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR EL SSVQ; HITO 3: INGRESO DEL PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE



		<p>PAVIMENTACION A SERVIU, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE PAVIMENTACION POR SERVIU", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de Anteproyecto y Proyecto de especialidad de pavimentación para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de pavimentación por el mandante; Hito 2: Aprobación de Anteproyecto de especialidad de pavimentación por el SSVQ; Hito 3: Aprobación de Proyecto de especialidad de pavimentación por el mandante; Hito 4: Aprobación de Proyecto de especialidad de pavimentación por el SSVQ.
<p>EDUARDO RAFAEL BASCUÑAN AQUEVEQUE</p>		<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don EDUARDO RAFAEL BASCUÑAN AQUEVEQUE, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DISEÑO DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL MANDANTE, HITO 2: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL SSVQ; HITO 3: APROBACION DE PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE GASES CLINICOS POR EL MANDANTE", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 3. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera en el siguiente sentido:</p> <p>Diseño de Anteproyecto y Proyecto especialidad de Gases Clínicos para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Aprobación de anteproyecto de especialidad de Gases Clínicos por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de especialidad de Gases Clínicos por el mandante; Hito 3: Aprobación de proyecto de especialidad de Gases Clínicos por el SSVQ.</p>
<p>JUAN PABLO BURGOS WOLF</p>		<p>PRIMERO: Con fecha 06 de Junio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, y don JUAN PABLO BURGOS WOLF, celebraron contrato de prestación de servicios para desempeñar la función de "DESARROLLO ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE MODELACION BIM PARA CONSTRUCCIÓN CESFAM CATAPILCO"; HITO 1: ENTREGAR PRIMER MODELO 3D, HITO 2: APROBACION DE ANTEPROYECTO BIM POR EL SSVQ; HITO 3: CORRECCION DE OBSERVACIONES AL MODELO 3D BIM, HITO 4: APROBACION DE PROYECTO BIM POR EL SSVQ", desde el 06 de Junio de 2018 y hasta que se ejecute el Hito 4. Dicho contrato fue sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3.549/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato referido en la cláusula primera y tercera quedando según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none">1. PRIMERO: Desarrollo de proyecto de Modelación BIM para Construcción CESFAM Catapilco. Hito 1: Entrega primer modelo 3D y aprobación de proyecto de modelación BIM por el mandante; Hito 2: Aprobación de proyecto de Modelación BIM por el SSVQ2. TERCERO: Hito 1: \$ 750.000.- impuesto incluido, Hito 2:



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		\$ 750.000.- impuesto incluido.
--	--	---------------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS // DA. 1673.2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-